

requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutado. Banco Bilbao Vizcaya, de Astorga, número 2110.0000.14.0072.97.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de julio próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y, la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Décima.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la practica de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Finca 10.858, vivienda sita en Astorga, avenida José Antonio, sin número, 2.º C, bloque número 4, de 104 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Astorga, 10 de abril de 2000.—El Secretario.—24.190.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 750/99-2.ª, se tramita procedimiento de divorcio, a instancia de doña Drissia Hammani, contra don Francisco Moreno García, en los que se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 22 de marzo de 2000. Vistos por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, los presentes autos de divorcio, seguidos bajo el número 750/99-2.ª, a instancia de doña Drissia Hammani, representada por la Procuradora doña Ana Rosa Navarro y defendida por la Letrada doña Silvia Borrell Querol, contra don Francisco Moreno García, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Ana Rosa Navarro, en nombre y representación de doña Drissia Hammani, contra don Francisco Moreno García, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio de los referidos cónyuges, con todos los efectos legales.

Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos, a publicar en el "Boletín Oficial del Estado", y hágalas saber que contra la

misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona, para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 22 de marzo de 2000.—El Secretario.—23.646.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 786/98, 5.ª M, promovido por «Terlam, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Basilio García Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 1.ª, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de junio de 2000, a las once horas; la segunda subasta, el día 6 de julio de 2000, a las once horas (si resultara desierta la primera), y la tercera subasta, el día 7 de septiembre de 2000 a las once horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes; y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, (salvo que fuere sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil), a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Local tienda con almacén y vivienda planta baja. Sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, lugar llamado Plá dels Cireres, señalada con el número 18, de superficie edificada 75 metros cuadrados. Un almacén cubierto de 38 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.207, Libro 163, sección 1.ª, folio 186, finca 13.669, Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

Tipo de la subasta: 18.060.000 pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—24.215.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia 46 de Barcelona y con el número 1156/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Congregación Salesiana y Editorial Edebe, contra «J. Ramón Bosch Distribuciones, Sociedad Limitada», doña Mercedes Lozano García y don José R. Bosch Bolívar, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0946-0000-17-1156/97-e, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en Barcelona, calle Ballester, número 38-A. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, todo ello distribuido interiormente en ocho niveles o semiplantas, con superficie total de 295 metros 66 decímetros cuadrados, mas 30 metros 12 decímetros cuadrados de terrazas. Ocupa la parte delantera de un solar de 105 metros 45 decímetros cuadrados destinándose la parte posterior, con una superficie de 24 metros 5 decímetros cuadrados a patio o jardín en acceso por el nivel o semiplanta superior de la planta sótano.

Valoración: 115.600.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2000,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Barcelona, 7 de abril de 2000.—El Secretario.—24.194.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Nuria Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 920/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Velia, 37-39 (Presidenta doña Carmen Cristóbal Moratinos), contra doña María del Pilar Jardiner Blanch y don José María Jardiner Huguet, rebeldes por razón de estas actuaciones, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0612 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número diecisiete. Piso tercero, primera del inmueble de la calle Velia, números 37 y 39, de esta ciudad; tiene una superficie de 84 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con calle Velia; derecha, entrando, con sucesores de don Clemente Guix; izquierda, con piso tercero, puerta cuarta; fondo, con piso tercero, puerta segunda; arriba, con el piso cuarto, primera, y abajo, con el piso segundo primera. Su cuota es de 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al folio 203 del tomo 492 de Sant Andreu, del libro 492, finca número 23.639 (hoy número 63.133), a favor de don José María Jardiner Huguet, en cuanto al usufructo vitalicio, y de doña María Pilar Jardiner Blanch, en cuanto a la nuda propiedad.

El bien inmueble está valorado en la suma de 15.170.400 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Barcelona, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.197.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 792/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Lorda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 10.—Vivienda sita en la planta cuarta, puerta única, del edificio ubicado en el paseo de Fabra i Puig, señalado con el número 30, de la barriada de San Andrés de Palomar, en la ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados. Linda: Desde su entrada al frente, sur, con rellano escalera y con la terraza común del edificio total; por la derecha, este, con finca de doña Josefa Soca y don Andrés Martí y con patio de luces; por la izquierda, oeste, con finca de los herederos de don Juan Bonet, y al fondo, norte, con proyección vertical de la entidad número 1. Cuota de 8,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.298, libro 215 de la sección 20 A, folio 152, finca número 19.457.

Tipo de subasta: 12.012.500 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—23.710.

## CÁCERES

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/91-4 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Benito Polo Nevado, contra don Domingo Polo Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1136, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta